



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.928 / 2015.-

ZAPALLAR, 16 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014, de fecha 29 de Agosto de 2014, que Modifica Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas, y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de **1 día** de su **Feriado Legal 2015**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
JUAN PABLO HERNANDEZ CAMPOS Odontólogo Depto. de Salud	1	23 de Noviembre de 2015

- 2° Se deja constancia que le queda 12 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal Año 2015, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C.SALUD / Feriado Legal.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL
- 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde